

PERGAMINO, Agosto 19 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 18 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-372-86 D.E. eleva Expte. S-211-86 SINDICATO PATRONAL DE TAXI Ref: Ajuste de Tarifa.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO PATRONAL DE TAXI, a aplicar las siguientes tarifas, las cuales tendrán vigencia a partir del 15 de Agosto de 1986, a la cero hora.-

Bajada de bandera.....	₡	0,60
Recorrido cada 80 mts.....	₡	0,06
Por cada minuto de espera.....	₡	0,06
Llamada telefónica.....	₡	0,50
Por bulto o valija.....	₡	0,10

ARTICULO 2º- Se impone al Departamento Ejecutivo obligación de difundir en medios gráficos, televisivos y radiales por el término de tres (3) días y a cargo del Municipio, las nuevas tarifas y ejemplos de tres viajes tipos.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1150/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE